



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 AGO 2022	
Recibido.....	11.15.....Hs.
Exp. N°.....	48908.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ADHESIÓN LEY CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

ARTÍCULO 1 - Adhesión. Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la ley nacional 27671 de capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia.

ARTÍCULO 2 - Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Educación de la Provincia o la repartición que en un futuro lo reemplace.

ARTÍCULO 3 - Capacitación. Sin perjuicio de lo dispuesto en la ley nacional 27671, los lineamientos generales de la capacitación que realice la autoridad de aplicación deben contemplar, como mínimo, información referida a los argumentos históricos, geográficos, ambientales, jurídicos y políticos que esgrime la Nación Argentina en relación a la Cuestión de las Islas Malvinas. Asimismo, deben contemplar información que permita analizar la Cuestión de las Islas Malvinas desde la perspectiva geopolítica del Atlántico Sur, dando cuenta de su íntima vinculación con la Antártida.

ARTÍCULO 4 - Invitación. Invítese a las Municipalidades y Comunas a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 16 de junio de 2022 la Cámara de Diputados de la Nación convirtió en ley la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. En la misma, se invita a adherir a las provincias y es en ese sentido que presentamos el presente proyecto de ley.

En él, proponemos designar como autoridad de aplicación al Ministerio de Educación de la provincia, ya que entendemos es el área indicada para trazar los lineamientos de la capacitación y, en ese sentido, en el artículo 3 proponemos que se incorpore información que permita analizar la Cuestión de las Islas Malvinas desde la perspectiva geopolítica del Atlántico Sur, dando cuenta de su íntima vinculación con la Antártida.

Sabiendo que la causa de la soberanía de las Islas Malvinas nos hermana y une como Nación, es que pido a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Lucila De Ponti
Diputada Provincial